

14076 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Hinojares, a 380-220 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendidos por apoyos de hormigón, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.018 278 pesetas.

Referencia: Número de expediente BT-042/105.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén 8 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

14077 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en Albánchez de Ubeda, conforme a las previsiones del Planer.

Línea eléctrica:

Origen: Último apoyo de línea existente.

Final: Centro de transformación denominado «Parque».

Término municipal afectado: Albánchez de Ubeda.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud: 0,26 y 0,010 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo suspendido.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Albánchez de Ubeda, junto al Parque.

Características principales:

Tipo: Interior prefabricada.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

Red subterránea en baja tensión: De 20 metros en conductores de 3 por 150 más 1 por 95 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4 617 293 pesetas.

Referencia: Número de expediente 001 007.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén 12 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

14078 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Los Villares de Andujar, a 220/127 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendidos por apoyos de hormigón, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.691.448 pesetas.

Referencia: Número de expediente BT-005/122.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 13 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

14079 *RESOLUCION de 24 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cádiz, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Cádiz hace saber:

Visto el expediente de solicitud del permiso de exploración denominado «Turba I», número 1 227, promovido por don Eduardo Espejo Bueno y otros, en fecha 3 de agosto de 1983.

En aplicación del artículo 61.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978,

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Cádiz, ha resuelto otorgar a don Eduardo Espejo Bueno y tres más, con domicilio social en Málaga, calle Pinzón, 8, escalera izquierda 2.ª, el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Turba-I».

Número: 1.227.

Recursos a investigar: Turba y lignito.

Período de duración: Un año.

Superficie: 176 908 788 metros cuadrados, siendo el punto de partida la intersección del meridiano 5° 28' 00" con el paralelo 36° 21' 00".

Plano de demarcación: De fecha febrero de 1984.

Extendido por el Ingeniero: Don Francisco Ybarra González.

Término municipal: Los Barrios, San Roque, Castellar, La Línea y Jimena.

Provincia: Cádiz.

Condiciones especiales: Las generales de la Ley.

Este permiso de exploración se registrará por la Ley 22/1973, de 21 de julio y su Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.